República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., veintidós de marzo de dos mil veintidós

Expediente No. 0051131130012020-00730-00

Sería del caso dar trámite a la solicitud de asistencia judicial proferida por el Segundo Juzgado de Paz Letrado de Surco y San Borja Perú, pero se advierte que, al revisar los anexos, se evidencia que no se encuentra la carta rogatoria librada por esa dependencia judicial dentro del proceso de filiación de paternidad extramatrimonial y pensión de alimentos No. 730-2020 con la que solicita la notificación del señor Hernando Solano Polo, como tampoco se encuentra la providencia que se debe notificar, lo que impide dar el trámite que corresponde.

Razón por la cual se requiere a la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo de Asuntos Consulares y Cooperación Judicial para que en forma inmediata haga llegar a esta sede judicial la mentada carga rogatoria y la providencia dictada por la autoridad judicial comitente objeto de notificación.

Por secretaría ofíciese.

NOTIFÍQUESE

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO

Juez

JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.